

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15225 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Necesario n.º 000058/2013, habiéndose dictado en fecha dieciséis de julio de dos mil trece por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Plásticos Inde, S.A., con domicilio en polígono industrial El Carrascot, Vial 3, Parcela 62, de L'Olleria y CIF n.º A46341301, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3.355, libro 668 de la sección 8ª, folio 22, hoja V-9329, inscripción 4ª. Que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del Administrador. Debiendo facultar en consecuencia, al Administrador Concursal para llevar a cabo la gestión de la empresa, así como la disposición de los bienes de la meritada, de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal.

Se ha nombrado administrador concursal a Forensic Solutions, S.L.P., con domicilio en la calle Pintor Sorolla, 19, Valencia y con correo electrónico inde@adnconcursal.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento del los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140019746-1